

**CIRCULAR FINANCIERA No. 02-2023
CIERRE CONTABLE MENSUAL Y ANUAL
30 de Marzo de 2023**

PARA: FUNCIONARIOS DE LA ESE BARRANCABERMEJA
DE: DIVISIÓN FINANCIERA
ASUNTO: CIERRE DE INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA

Se comunica la siguiente información para su cumplimiento:

Para todas las áreas que son inherentes a la consolidación e integración de la información que se relaciona con el cierre mensual o anual de la Contabilidad que genera los Estados Financieros y sus Anexos, se solicita que la información debe ser oportuna.

Para cumplir con la obligatoriedad de lo anterior se deben tener en cuenta las siguientes fechas, las áreas involucradas que integran información a la contabilidad que permiten la elaboración de los Estados Financieros de la ESE BARRANCABERMEJA.

Farmacia:	Diez (10) días calendarios siguientes al mes inmediatamente anterior.
Almacén:	Diez (10) días calendarios siguientes al mes inmediatamente anterior.
Facturación:	Quince (15) días calendarios siguientes al mes inmediatamente anterior.
Cartera:	Dieciocho (18) días calendarios siguientes al mes inmediatamente anterior
Presupuesto:	Diecinueve (19) días calendarios siguientes al mes inmediatamente anterior
Contabilidad:	Veinte (20) días calendarios siguientes al mes inmediatamente anterior.

Esta circular es para su publicación, conocimiento y cumplimiento a partir de la fecha en que se expide, en el Municipio de Barrancabermeja a los treinta (30) días del mes de marzo de 2023.



LILIA DEL SOCORRO VILLEGAS LÉBOLO
Profesional Especializado Financiero